

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CR/2023/5	Consejo Rector

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Constitución Consejo Rector IAS»
Fecha	31 de julio de 2023
Duración	Desde las 9:35 hasta las 10:35 horas
Lugar	Sala de reuniones IAS - 5ª planta - Edificio Cristal
Presidida por	Isabel Mena Alonso
Secretario	Luis Alfonso Manero Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonia María Rodríguez Sánchez	SI
Carmelo Ramírez Marrero	SI
Idaira Olsen Monzón	NO
Isabel Mena Alonso	SI
José Juan Sánchez Arencibia	SI
Juan Díaz Sánchez	SÍ
Josefa Luzardo Romano	SI
José Miguel Álamo Mendoza	SI
Luis Alfonso Manero Torres	SÍ
Margarita González Cubas	SÍ
María Desiree García Saavedra	NO
María Inés Miranda Navarro	SI
Romano Graziani Pírez	SI
Teodoro Claret Sosa Monzón	SI
Vidina Cabrera Urquía	SÍ



Excusas de asistencia presentadas:

1. Idaira Olsen Monzón:
«por encontrarse fuera de la isla»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión dando la bienvenida a los nuevos asistentes del Consejo Rector, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA**1. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL IAS. DESIGNACIÓN VOCALES. RÉGIMEN DE SESIONES. DESIGNACIÓN DE LAS VICEPRESIDENCIAS.****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad

Con base en el Decreto número 29/2023 del Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 24 de Junio de 2023, por el cual se designa Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, a la Consejera Insular, Doña Isabel Mena Alonso, visto el artículo 8 del Estatuto del Instituto AS que establece la composición del Consejo Rector, y visto el artículo 9.2 del mismo Estatuto que establece el cese de los miembros del Consejo Rector al finalizar el mandato político en que fueron designados y conforme al acuerdo adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2023, en el que se nombraron a los diez vocales de este Consejo Rector, y faltando designar a los miembros que deben ser propuestos por el Servicio Canario de Salud, la Dirección General de Bienestar Social, el Consejo Canario de los Mayores y la Federación Canaria de Municipios, que serán designados por Decreto de la Presidencia del Instituto AS, a propuesta de las administraciones u organismos citados, y ello conforme al artículo 8 ya citado, el Consejo Rector queda conformado por los siguientes vocales:

PRESIDENTA:**DOÑA ISABEL MENA ALONSO**

VOCALES:

DOÑA MARÍA INÉS MIRANDA NAVARRO
DON CARMELO RAMÍREZ MARRERO
DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN
DON JUAN DÍAZ SÁNCHEZ
DOÑA MARGARITA GONZÁLEZ CUBAS
DOÑA MARÍA AUXILIADORA PÉREZ DÍAZ
DON JOSÉ MIGUEL ÁLAMO MENDOZA
DOÑA JOSEFA LUZARDO ROMANO
DOÑA VIDINA CABRERA URQUÍA
DOÑA IDAIRA MARGARITA OLSEN MONZÓN

Asimismo, a la vista de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria en lo que se refiere a la periodicidad de las sesiones del Consejo Rector, las ordinarias deben ser, al menos, una vez al trimestre, y se podrán convocar las sesiones extraordinarias que se estimen oportunas, la Presidenta propone a este Consejo Rector establecer el régimen de sesiones ordinarias del mismo en los **primeros viernes de los meses impares**, siendo así dos reuniones ordinarias al trimestre, en todo caso.

Y de conformidad con el artículo 12.2 del citado Estatuto, entre la hora de la primera convocatoria y la segunda debe haber al menos media hora, por lo que se propone que **las convocatorias de las sesiones ordinarias sean a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:30 horas en segunda convocatoria.**

Leída y explicada la propuesta por DOÑA ISABEL MENA ALONSO, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.



Doña Isabel Mena Alonso da cuenta del nombramiento de las Vicepresidencias del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria e informa que por **Decreto de la Presidencia número 750, de fecha 27 de julio de 2023**, se ha designado como **Vicepresidente** del Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria al vocal de dicho Consejo, **Don Juan Díaz Sánchez**, y como **Vicepresidenta Segunda**, a la vocal del citado Consejo, **Doña Margarita González Cubas**.

Dada cuenta, el Consejo Rector queda enterado.

2.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL IAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA PRESIDENCIA DEL IAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, en relación con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos a las normas de contratación en las Entidades Locales y la constitución de la Mesa Permanente de Contratación como órgano competente para la valoración de las ofertas, y a la vista de lo establecido en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria (en su redacción dada por Acuerdo Plenario de 20 de junio de 2016), y en concreto, en su artículo 67.4 que señala que las mesas de contratación de los organismo dependientes del Cabildo de Gran Canaria contarán con la presencia, en todo caso, de un representante de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Gran Canaria, la Presidencia propone al Consejo Rector:

PRIMERO.- Constituir la Mesa de Contratación, que tendrá carácter de permanente, con los miembros que a continuación se relacionan, concretándose un número de vocales permanentes de tres:

Presidenta:

Titular: Doña Isabel Mena Alonso, Presidenta del IAS.

Suplente: Don Juan Díaz Sánchez , Vicepresidente del IAS.



Secretaria:

Titular: Doña Ana Ylenia Guerra Vaquero, Jefa de Servicio de Contratación del IAS.

Suplente: Doña Cristina González Pajuelo, Jefa de Sección de Contratación del IAS.

Vocales:**Asesoría Jurídica:**

Titular: Doña Rosa Oramas González. Asesora Jurídica del IAS.

Suplente: Doña Olivia Fernández Hernández, Adjunta a la Asesora Jurídica del IAS.

Intervención:

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia, Interventor del Cabildo de Gran Canaria.

Suplente: Don Francisco Padillo Pérez, Jefe de Servicio de Intervención del IAS.

Otros vocales:

Titular: Ricardo Redondas Marrero, Director-Gerente del IAS.

Suplente: Gilberto Marquina Reyes, Jefe del Servicio de Informática.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la constitución y composición de la Mesa de Contratación, se propone al Consejo Rector, delegar en la Sra. Presidenta del Instituto AS, las siguientes facultades y competencias:

a) La facultad de nombrar y cesar a los titulares y suplentes de la Mesa Permanente de Contratación, con el alcance previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme al artículo 67.4 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de esta Corporación y del presente acuerdo, habida cuenta que pueden existir variaciones en la composición debido a circunstancias sobrevenidas ó en los casos de ausencia, vacante ó enfermedad de los mismos, conllevando esta situación la necesidad de proceder a un nuevo nombramiento sin demora, que precisa la inmediata publicación para general conocimiento y efectos jurídicos.

b) La facultad de adaptación de los pliegos tipos a los cambios legales y reglamentarios que se produzcan en lo sucesivo, así como para poder completar todos aquellos aspectos que supongan la aplicación directa de normas de carácter general ó reglamentario, siempre que no conlleven una modificación sustancial del contenido de tales pliegos, en aras a lograr una rápida adaptación por trasposición



a los mismos de las modificaciones legislativas que se produzcan, dando cuenta posteriormente al Consejo Rector de este IAS en la primera sesión que se celebre.

c) La facultad de iniciar los expedientes de contratación cuyo presupuesto base de licitación exceda de (300.506,05€), cuya competencia de aprobación corresponde al Consejo Rector.

TERCERO.- El presente acuerdo se debe notificar a los interesados en la parte que les afecta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a efectos de la abstención y recusación.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA PARA PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA PARA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN FRANCISCO I Y II”. Nº EXPEDIENTE 4867/2020.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Examinado el expediente del contrato de servicio denominado “SERVICIO DE ATENCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA PARA PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA PARA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA INSULAR REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN FRANCISCO I Y II”, y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable de la Secretaría del IAS, de fecha 23 de mayo de 2023, condicionado a la aprobación del gasto plurianual; visto informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención, de fecha 6 de junio de 2023, condicionado a la aprobación de la autorización del gasto plurianual; vista la certificación del Consejo Rector de 24 de septiembre de 2019, en la que se delega en la Presidencia del IAS las funciones y competencias necesarias para iniciar los



expedientes cuyo presupuesto base de licitación exceda de (300.506,05€), y habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y de los artículos 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

1.1.-Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente de contrato de servicio denominado “SERVICIO ATENCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA PARA PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DÍA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA INSULAR REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN FRANCISCO I Y II”, con un presupuesto base de licitación de 877.200€, exento de IGIC, por el plazo de DOS AÑOS, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente.

1.2.- Aprobar el gasto plurianual, derivado de la contratación “Servicio de atención técnica educativa para los Centros de Día de Rehabilitación psicosocial (San Francisco I y II) del Programa Insular de Rehabilitación Psicosocial”, para el período de 24 meses, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2025, y por un importe total de 877.200,00 €, distribuido según las siguiente anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES				TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	
09770/231/227992323	Serv. Asist. T. Educativa Hosp. Juan Carlos I	184.212,00	438.600,00	254.388,00		877.200,00
TOTALES		184.212,00	438.600,00	254.388,00	0,00	877.200,00

1.3.- Aprobar este expediente denominado “SERVICIO ATENCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DÍA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA INSULAR REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL SAN FRANCISCO I Y II”, con un presupuesto base de licitación de 877.200€, exento de IGIC, siendo el valor estimado de 1.929.840€,



y un plazo de ejecución de DOS AÑOS.

1.4.- Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA”, Expediente 6673/2020.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Examinado el expediente del contrato de servicio denominado **“SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA”, Expediente 6673/2020**, y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica del IAS, de fecha 27 de abril de 2023, condicionado a la aprobación del gasto plurianual, lo cual ya ha sido subsanado; visto informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención, de fecha 19 de mayo de 2023; habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

1.1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente del contrato de servicio denominado **“SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA”,** con un presupuesto base de



licitación de **4.969.776,60€**, exento de IGIC, para el plazo de **DOS AÑOS**, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada.

1.2.- - Autorizar la aprobación del gasto plurianual, derivado de la contratación del **“SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA”** para el período 01/09/2023-31/08/2025, por importe de **4.969.776,60€**, exento de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 09770/231/227991423 denominada “Gest. Ext. Plazas Trastorno de Conducta-45”, distribuido según las siguientes anualidades:

Plazas Resid.T.C.	PERIODO: 01/09/2023-31/08/2025								
	N.º Plazas	Precio/plaza	Anualidad 2023		Anualidad 2024		Anualidad 2025		Total Anualidades
			N.º Días	Total	N.º Días	Total	N.º Días	Total	
LOTE 1	15	151,08	122	276.476,40	366	829.429,20	243	550.686,60	1.656.592,20
LOTE 2	15	151,08	122	276.476,40	366	829.429,20	243	550.686,60	1.656.592,20
LOTE 3	15	151,08	122	276.476,40	366	829.429,20	243	550.686,60	1.656.592,20
TOTAL	45			829.429,20		2.488.287,60		1.652.059,80	4.969.776,60

1.3.- Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”, Expediente 4573/2022.

Favorable

Tipo de votación: Mayoría (9 votos a favor y 1 abstención)

Examinado el expediente del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”**, Expediente **4573/2022** y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego



de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica del IAS, de fecha 10 de abril de 2023, visto informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención, de fecha 22 de mayo de 2023, condicionado a la aprobación del gasto plurianual, lo que se subsana en el presente acto; habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y de los artículos 116, 117 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

1.1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS”**, Expediente **4573/2022**, con un presupuesto base de licitación de **685.995€**, con **8.481,65€** de IGIC, haciendo un total de **694.476,65€**, conforme a lo establecido en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, por el plazo de **DOCE MESES**, siendo el valor estimado de **1.509.189€**, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada, con carácter urgente.

1.2.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual, derivado de la contratación de **SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL IAS**, para el período 01/10/2023-30/09/2024, con un presupuesto base de licitación por importe de **685.995€**, con **8.481,65€** de IGIC, haciendo un total de **694.476,65€**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 09701/231/221050023, “Productos Alimenticios.”
- 09720/231/221050023 “Productos Alimenticios.”
- 09791/231/221050023 “Productos Alimenticios”, distribuido según las siguientes anualidades:



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	
09720/231/221050023	Productos Alimenticios	155.081,66	465.244,99				620.326,65
09701/231/221050023	Productos Alimenticios	1.412,50	4.237,50				5.650,00
09791/231/221050023	Productos Alimenticios	17.125,00	51.375,00				68.500,00
TOTALES		173.619,16	520.857,49	0,00	0,00	0,00	694.476,65

1.3.- Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por mayoría con la abstención de DOÑA VIDINA CABRERA URQUÍA.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA RESIDENCIA DE TALIARTE, CENTRO DEPENDIENTE DEL IAS”, Expediente 6271/2022.

Favorable

Tipo de votación: Mayoría (9 votos a favor y 1 abstención)

Examinado el expediente del contrato de servicio denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA RMP. TALIARTE, CENTRO DEPENDIENTE DEL IAS”, Expediente 6271/2022** y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica del IAS, de fecha 15 de mayo de 2023, visto informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención, de fecha 22 de mayo de 2023, vista certificación de sesión del Consejo Rector, de fecha 21 de abril de 2023, en el que se aprobó el gasto plurianual para la citada contratación, para el período 01/06/2023-31/05/2025, por un importe total de 3.691.500€, con cargo a la aplicación presupuestaria 09791/231/227990123 denominada “Gestión Ext. Sº Alimentación y Cafetería”; Habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y



Sociosanitaria y de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

1.1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente del contrato de servicio denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA RMP. TALIARTE”**, Expediente **6271/2022**, con un presupuesto base de licitación de **3.449.881,40€**, con **241.491,70€** de IGIC, haciendo un total de **3.691.373,10€** conforme a lo establecido en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, por el plazo de **DOS AÑOS**, siendo el valor estimado de **7.589.739,08€**, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada.

1.2.- Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por mayoría con la abstención de DOÑA VIDINA CABRERA URQUÍA.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “OBRA PARA EL HOGAR FUNCIONAL DE TEROR”. II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS. Exp. 5889/2021”.

Favorable

Tipo de votación: Mayoría (9 votos a favor y 1 abstención)

Examinado el expediente del contrato de obra denominado “OBRA PARA EL HOGAR FUNCIONAL DE TEROR. II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS. Exp. 5889/2021”; vistos el Decreto de Presidencia de inicio del expediente de contratación de OBRA PARA EL HOGAR FUNCIONAL DE TEROR. II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS. Exp. 5889/2021, de fecha 1 de abril de 2022, registrado en el libro de Resoluciones del Presidente con el número n.º 2022-0462; el proyecto de D. Francisco Javier Plazuelo Sandoval, con fecha de septiembre de 2021, para la OBRA PARA EL HOGAR FUNCIONAL DE TEROR. II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS. Exp. 5889/2021, con un importe de



licitación de 673.784,32€, incrementados en 47.164,90€, en concepto de IGIC; el informe de supervisión de proyecto del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 23 de diciembre de 2021, y considerando lo dispuesto en los artículos 231 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Consejo Rector:

ÚNICO: Aprobar el proyecto para la ejecución de la “OBRA PARA EL HOGAR FUNCIONAL DE TEROR. II PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS. Exp. 5889/2021”; firmado por D. Francisco Javier Plazuelo Sandoval en septiembre de 2021, por un importe de **673.784,32€** incrementados en **47.164,90€** en concepto de IGIC, lo que hace un total de **720.949,22€**.

Explicada la propuesta por la Presidenta, Doña Vidina Cabrera pregunta cuando va a comenzar la obra, respondiendo la Presidenta que desconoce los plazos exactos, pero entiende que lo normal estaría entorno a unos siete u ocho meses.

Doña Josefa Luzardo pregunta cuanto tiempo se ha tardado en redactar el proyecto. Doña Isabel contesta que antes de redactar el proyecto había que comprar el inmueble, además de tener otros proyectos de mayor envergadura.

Doña Josefa Luzardo quiere poner en relieve el retraso del proyecto.

Doña Isabel Mena explica que el IAS tiene que priorizar los proyectos porque no tiene personal suficiente para sacar un plan de tanta magnitud.

Doña Vidina Cabrera pregunta cual es la demanda actual en esa zona (Teror).

Doña Isabel Mena responde que no hay mucha demanda pero cuando el IAS abre un recurso lo utilizan muchos usuarios de otras zonas también.

Doña Isabel Mena explica los plazos y el procedimiento del Plan de Infraestructura del IAS.

La propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por mayoría con la abstención de DOÑA VIDINA CABRERA URQUÍA.



8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO, Exp. 3720/2022”.

Favorable

Tipo de votación: Mayoría (9 votos a favor y 1 abstención)

Examinado el expediente del contrato de obra denominado APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO”, Expediente 3720/2022”, y vistos el Decreto de Presidencia de inicio del expediente de contratación para la OBRA PARA CENTRO DE DÍA EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO”, de fecha 15 de marzo de 2023, registrado en el libro de Resoluciones del Presidente con el número n.º 2022-0462; el proyecto de DON IGNACIO GONZÁLEZ ALONSO Y DON KILIAN NAVARRO, con fecha de noviembre del 2022, para la citada obra, con un importe de licitación de 3.600.551,34€, incrementados en 262.038,59€, en concepto de IGIC; el informe de supervisión de proyecto del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, de fecha 1 de marzo de 2023, y considerando lo dispuesto en los artículos 231 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Consejo Rector:

ÚNICO: Aprobar el proyecto para la ejecución de la “OBRA PARA CENTRO DE” DÍA, EN EL ANTIGUO COLEGIO EL DRAGO”, Expediente 3720/2022”, firmado por DON IGNACIO GONZÁLEZ ALONSO Y DON KILIAN NAVARRO, de noviembre de 2022, por un importe de 3.600.551,34€, incrementados en 262.038,59€, en concepto de IGIC, lo que hace un total de 4.320.661,61€.

Doña Isabel Mena explica la propuesta, y entiende que es uno de los proyectos más importantes del Plan, porque se trata de un centro ocupacional propio del Cabildo.

El Ayuntamiento de Las Palmas cedió el colegio al Cabildo de Gran Canaria a finales de 2020 y la gestión la llevará una empresa privada porque el IAS no tiene personal suficiente.

Doña Josefa Luzardo pregunta por el plazo de ejecución de este proyecto. Doña Isabel Mena responde que son nueve meses.

La propuesta fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.



9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE “LA OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS CENTROS DEL IAS”. Nº EXPEDIENTE: 6459/2020.

Favorable

Tipo de votación: Mayoría (9 votos a favor y 1 abstención)

Examinado el expediente del contrato de **“OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS CENTROS DEL IAS”. Nº EXPEDIENTE: 6459/2020** y vistos los informes técnicos obrantes en el mismo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, visto informe favorable de la Asesoría Jurídica del IAS, de fecha 12 de mayo de 2023, condicionado a la subsanación de la Aplicación presupuestaria, lo que ha sido subsanado; visto informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención Delegada, de fecha 26 de junio de 2023, condicionado a la aprobación del gasto; habida cuenta de lo establecido en la Base nº 16 de las de Ejecución del Presupuesto del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria y de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Consejo Rector:

1.1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas correspondientes, así como aprobar el expediente del contrato de **“OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS EN VARIOS CENTROS DEL IAS ” Nº EXPEDIENTE: 6459/2020**, con un presupuesto base de licitación total de **486.830,13€**, con **34.078,11 €** de IGIC, haciendo un total de **520.908,24€**, con los siguientes importes por lotes y conforme a lo establecido en la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales:

LOTE	PROYECTO	IMPORTE	IGIC	TOTAL
LOTE 1	REFORMA INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS EN EL EDIFICIO CAMP REINA SOFÍA	164.855,90 €	11.539,91 €	176.395,81 €
LOTE 2	REFORMA INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN RESIDENCIA DE MAYORES SAN NICOLÁS DE BARI	35.344,80 €	2.474,14 €	37.818,94 €
LOTE 3	REFORMA INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS EN RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS DE TALIARTE	286.629,43 €	20.064,06 €	306.693,49 €
		486.830,13 €	34.078,11 €	520.908,24 €



Con una duración total de **4 meses** y con los siguientes plazos por lote y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado:

Lote 1: 3 meses.

Lote 2: 2 meses.

Lote 3: 4 meses.

1.2.- Aprobar el gasto del expediente por importe de **520.908,24€**, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 09770/231/633030022, 09791/231/633030022 y 09792/231/633030022 denominadas “Reposicion Maquinaria”.

1.3.- Delegar en la Presidenta del IAS los acuerdos que resulten necesarios en el expediente, para el ejercicio de las prerrogativas del órgano de contratación, conforme a la LCSP, y en aras a lograr una mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa, de conformidad con el artículo 61.2 del citado cuerpo legal.

Explicada la propuesta por la Presidenta, fue sometida a votación, resultando aprobada por mayoría con la abstención de DOÑA VIDINA CABRERA URQUÍA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levantó la sesión siendo las diez y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

